

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 35

SERIE: 1986-87

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL EL CAMINO DE NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (978.24) QUE APARECE MARCADO EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO 79-45-C-100 KPL DEL SR. JESUS ORTIZ HERNANDEZ EN EL BARRIO SUMIDERO.

POR CUANTO : En el Caso 79-45-C-100 KPL (Plano de Inscripción), El Sr. Jesús Ortiz Hernández ha segregado varios solares y un camino para uso público de una finca principal ubicada en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.

POR CUANTO : El señalado Plano de Inscripción fue preparado por el Ing. Fernando Chalas y aprobado por la Administración de Reglamentos y Permisos el día 17 de noviembre de 1982.

POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalado aparece un lote destinado a Camino de uso Público de novecientos setenta y ocho metros con veinticuatro centésimas de metros (978.24) cuadrados.

POR CUANTO : El lote destinado a Camino de Uso Público está marcado para un camino de diez punto treinta metros (10.30) de ancho, con un rodaje de cinco punto treinta metros (5.30) y paseos emplanados de dos punto cinco metros (2.5).

POR CUANTO : El Sr. Jesús Ortiz Hernández, propietario de la finca principal, ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente al Camino de Uso Público mediante las transacciones en ley que son necesarias en estos casos.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

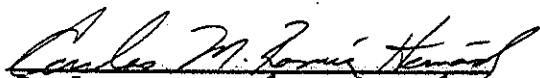
SECCION 1ra: Autorizar al Honorable Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, para que a nombre y representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte el lote correspondiente al Camino para Uso Público que aparece marcado en el Plano de Incripción (Caso 79-45-C-100-KPL) del Sr. Jesús Ortiz Hernández, en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.

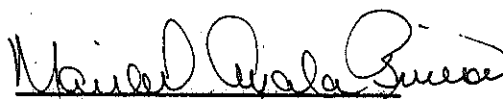
SECCION 2da: Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones en ley que sean necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas.

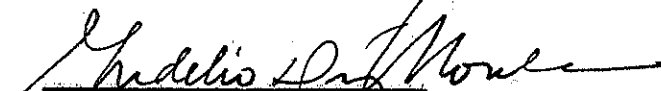
SECCION 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Honorable Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION 4ta: Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes envueltas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción pertinente.

APROBADA : 20 de marzo de 1987.


Carlos M. Ramirez Hernandez
Presidente


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea
Municipal


Gudelio Diaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NUM. 35
Serie: 1986-87 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas
Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los
votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

HON. CARLOS M. RAMIREZ
HON. ZOBELDA MERCED
HON. CARMEN D. ORTIZ
HON. SANDRA RAMOS
HON. AIDA FCA. QUILES
HON. ANA E. DIAZ
HON. GLADYS HERNANDEZ
HON. SAMUEL SIERRA
HON. PEDRO J. SIERRA
HON. EDWIN F. ROSARIO

En Contra: NINGUNO

Abstención: NINGUNO

Ausentes:

HON. IVAN RIVERA GOMEZ
HON. BENIGNO RODRIGUEZ
HON. MANUEL DIAZ MORALES
HON. JOSE B. CANINO

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 24 de marzo de 1987

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación,
la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas,
Puerto Rico, hoy 24 de marzo de 1987.


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO